

PRE-ORI-GRO/ 7416 -2022

Caracas,

Señor

JUAN CARLOS SALAZAR

Secretario General

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

Presente.-

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la oportunidad de extenderle un cordial saludo y a su vez, hacer referencias a las Resoluciones Adoptadas por la Asamblea durante su 41º Período de Sesiones, en la ciudad de Montreal, Canadá, llevada a cabo del 27 de septiembre al 7 de octubre de 2022.

Al respecto, el Estado venezolano presenta su reserva formal al Anexo de la Resolución A41-21: "Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medioambiente Cambio climático", así como a los puntos Nº 04, 05, 06 y 09 g), 10, 11, 18 y 19 f) de la Resolución A41-22: "Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medioambiente – Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA)", ya que se encuentran relacionadas con las medidas asociadas al uso de Mecanismos Basado en el Mercado (MBM) y combustibles sostenibles en sus diversas modalidades.

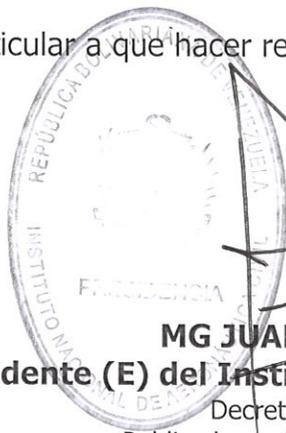
De igual manera, se reitera las Reservas señaladas en las Resoluciones A39-2, A39-3, A40-18 y A40-19 de la OACI, relativas a la implementación del Volumen IV – Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA) del Anexo 16 - Medio Ambiente del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Es importante mencionar que, la República Bolivariana de Venezuela se encuentra comprometida en la protección del ambiente y se suma a la lucha mundial contra las amenazas del Cambio Climático desarrollando acciones y programas fundados en los Derechos Ambientales consagrados en la Constitución.

Sirva la oportunidad para reafirmar el compromiso y la responsabilidad del Estado venezolano en preservar el medio ambiente para futuras generaciones, mediante la aplicación de estrategias basadas en el criterio de "Responsabilidades comunes pero diferenciadas y respectivas capacidades" e iniciativas que tengan coherencia con el régimen vigente multilateral: Convenio Marco y el Acuerdo de Paris, a fin de reducir las emisiones de CO₂ en la aviación internacional.

Sin otro particular a que hacer referencia, reciba mi más alta estima y consideración.

Atentamente,



MG JUAN MANUEL TEIXEIRA DÍAZ
Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 4.253 de fecha 16/07/2020
Publicado en Gaceta Oficial N° 41.923 del 16/07/2020

"No podemos optar entre vencer o morir. Necesaria es vencer"

RIA
DC/LS/649
09/11/2022